



RESOLUCION R-Nº 0327-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2025

Expte. Nº 155/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 34/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desarrollar tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias, un/a becario/a para el turno mañana, de 9 a 13 hs, y otro/a becario/a para el turno tarde, de 15 a 19 hs.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra en esta actuaciones mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la designación de las alumnas meritadas en primer y segundo lugar, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 12 meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes, conforme al siguiente detalle:

- Daiana Ruth PEÑARANDA CHOQUE, DNI Nº 41.053.333, para el turno mañana, de 9 a 13 hs.
- Jéssica Micaela BAUTISTA, DNI Nº 39.538.474, para el turno tarde, de 15 a 19 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de las Becarias las Profesoras Bilma BELIXSAN y Sonia ERAZO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA